

[PARISH NAME] (la “Parroquia”)
Acuerdo de Suscripción de Nicho de Columbario

Traducción oficial al español del Acuerdo del Nicho de Columbario en inglés aprobado por la Diócesis de Nashville. En caso de cualquier discrepancia, la versión en inglés prevalecerá.

Este Acuerdo se celebra el día _____ de _____, 2025, por y entre la Parroquia y [SUBSCRIBER NAME], (el “Suscriptor”). En lo sucesivo, la Parroquia y el Suscriptor serán denominados las “Partes”.

Por cuanto, la Parroquia ha destinado un lugar de inhumación para restos cremados (cenizas) en el Columbario Parroquial ubicado en la propiedad de la Parroquia.

Por cuanto, el Suscriptor desea suscribirse a un nicho en el Columbario Parroquial para las cenizas de la(s) persona(s) nombrada(s) en el presente y en la Solicitud Aprobada de Suscriptor de Nicho de Columbario de la Parroquia (Anexo A), sujeto a las Políticas y Reglamentos del Columbario Parroquial (las “PCPR”).

Ahora bien, en consideración de la suma de \$ _____ (la “Cuota de Suscripción”) pagada a la Parroquia por el Suscriptor, las Partes acuerdan lo siguiente:

1. **Cuota de Suscripción.** La Cuota de Suscripción comprará una suscripción de nicho para aquellas personas elegibles y aprobadas nombradas en el presente y en la Solicitud Aprobada de Suscriptor de Nicho de Columbario de la Parroquia, cubriendo aquellos costos de suscripción según se establecen en las PCPR. La Cuota de Suscripción sirve como pago total por el acceso a un nicho en el Columbario Parroquial, incluyendo una placa con nombre sin grabar, sujeto a los términos de las PCPR. El nicho acomodará las cenizas de una (1) o dos (2) personas en urnas separadas. Si el grabado de la placa con nombre y/o la(s) urna(s) fueron pagados por adelantado, estos serán suministrados por la Parroquia a través de proveedores aprobados por la Parroquia en el tiempo y la manera comunicados por la Parroquia.
2. **Incorporación de las Políticas y Reglamentos del Columbario Parroquial (PCPR).** El Suscriptor confirma que ha recibido una copia de las PCPR y que ha leído y entendido las PCPR. Las Partes acuerdan que las PCPR quedan incorporadas al presente como si se establecieran en su totalidad y son parte integral de este Acuerdo. Las Partes entienden y acuerdan que las PCPR pueden ser modificadas de tiempo en tiempo y, después de la aprobación formal por la Parroquia y la Junta del Columbario, estas pasarán a formar parte de este Acuerdo (las “PCPR Modificadas”). Después de la aprobación formal de las PCPR Modificadas, las Partes acuerdan que las PCPR Modificadas sustituirán cualesquiera PCPR anteriores (las “PCPR Anteriores”) y las PCPR Anteriores serán nulas y sin más fuerza ni efecto. En la medida en que exista un conflicto entre las PCPR, las PCPR Modificadas si fuere aplicable, y este Acuerdo, las PCPR o las PCPR Modificadas prevalecerán.
3. **Contingencia del Columbario y Reembolsos.** El Suscriptor entiende que a la fecha de la firma de este Acuerdo, la construcción del Columbario Parroquial puede no estar completa. Si una persona nombrada en el presente y en la Solicitud Aprobada de Suscriptor de Nicho de Columbario de la Parroquia fallece antes de la finalización de la construcción, los arreglos para almacenar las cenizas

de la persona fallecida serán la exclusiva responsabilidad de los herederos o representantes legales del Suscriptor del Nicho de Columbario. Al momento en que la construcción del Columbario Parroquial esté completa, la Parroquia notificará a los herederos o representantes legales del Suscriptor del Nicho de Columbario que la inhumación en el Columbario Parroquial puede proceder. Si la construcción del Columbario Parroquial no llega a completarse debido a ventas insuficientes para cubrir los costos de la fase inicial, cualquier dinero pagado antes de la construcción será reembolsado en su totalidad.

4. **Sin Propiedad ni Derechos Reales.** El Suscriptor entiende que no adquiere derechos de propiedad sobre el nicho. La asignación de nichos es la exclusiva responsabilidad de la Administración Parroquial y de la Junta del Columbario, y será confirmada al Suscriptor por escrito.
5. **Sin Arreglos Funerarios.** La Parroquia no asume responsabilidad alguna por ningún arreglo funerario final, incluyendo, entre otros, la cremación, la colocación en la urna o la Liturgia Funeral. Estos arreglos deberán ser hechos por el Suscriptor, los herederos del Suscriptor o los representantes legales del Suscriptor con la funeraria de su elección y la Oficina Parroquial.
6. **Cumplimiento Legal.** Todos los actos de inhumación y desinhumación cumplirán con las leyes federales, estatales y locales aplicables, incluyendo el Código Anotado de Tennessee § 62-5-701 y siguientes.
7. **Limitación de Responsabilidad.** Ni la Parroquia, ni su personal pastoral y clerical, ni ningún miembro de la Junta o de cualquier otro comité parroquial, ni ningún miembro de la Administración Parroquial, ni ningún empleado o voluntario de la Parroquia, ni ningún empleado y personal pastoral de la Diócesis de Nashville (todo lo anterior denominado en lo sucesivo las "Personas Protegidas") serán responsables ante ningún Suscriptor ni ante los herederos o representantes legales de dicho Suscriptor, ni ante ninguna otra persona, firma o entidad, por llevar a cabo las instrucciones escritas de un difunto o las instrucciones de aquellas personas con derecho a controlar la disposición de los restos del difunto según se establece en este Acuerdo. Además, ninguna Persona Protegida será responsable por ninguna pérdida o daño al Columbario Parroquial, a cualquier nicho, o al contenido del mismo. Tampoco será ninguna Persona Protegida responsable por ninguna muerte, lesión, u otra pérdida o daño sufrido por el Suscriptor o cualquier miembro de la familia del Suscriptor, cualquier invitado o visitante del Suscriptor o cualquier otra persona, firma o entidad, que surja de o resulte de cualquier uso de o acceso al Columbario o a cualquier otra propiedad de la Parroquia o que se relacione de cualquier manera con la concesión de derechos de inhumación.
8. **Liberación y Exención de Responsabilidad.** El Suscriptor y los herederos y representantes legales del Suscriptor liberan y acuerdan mantener indemne a cada Persona Protegida de cualquier responsabilidad descrita en este Acuerdo y de cualquier pérdida, daño, costo, gasto, reclamación o causa de acción relacionada con ello (incluyendo, entre otros, honorarios razonables de abogados) en la máxima medida permitida por la ley por cualesquiera responsabilidades que surjan de o resulten de, total o parcialmente, negligencia o negligencia grave por parte de cualquier Persona Protegida, ya sea por acción u omisión. Este Párrafo no limita ni perjudica ninguna inmunidad legal u otra limitación de responsabilidad disponible para la Parroquia o cualquier otra Persona Protegida. En ningún caso la Parroquia o cualquier Persona Protegida será responsable por daños indirectos, especiales o

consecuentes que surjan de o se relacionen con el Columbario Parroquial o con los derechos de inhumación de un Suscriptor o de cualquier persona que reclame por o a través de un Suscriptor.

9. **Resolución de Disputas.** En caso de que exista una disputa bajo este Acuerdo, la disputa podrá ser remitida al Vicario Judicial de la Diócesis Católica de Nashville y a su oficina para su consideración. Si se hiciera necesaria una consideración adicional, el asunto podrá ser sometido al Obispo de la Diócesis Católica de Nashville. Las Partes acuerdan que la decisión final con respecto a este Acuerdo y a cualquier incumplimiento o disputa en virtud del mismo recaerá en el Obispo de la Diócesis Católica de Nashville, cuya decisión será final en todos los aspectos. Ambas Partes renuncian a cualquier derecho de apelación adicional o recurso ante tribunales eclesiásticos o civiles. En el caso de cualquier litigio o disputa con respecto a este Acuerdo, la parte o partes prevalecientes tendrán derecho a recuperar honorarios razonables de abogados y todos los costos en todos los niveles de juicio y apelación y en cualquier mediación.
10. **Divisibilidad.** Si alguna disposición de este Acuerdo es ilegal, inválida o inaplicable conforme a las leyes presentes o futuras, entonces, y en tal caso, es la intención de las Partes del presente que el resto de este Acuerdo no se vea afectado por ello, y también es la intención de las Partes de este Acuerdo que en lugar de cada disposición de este Acuerdo que sea ilegal, inválida o inaplicable, se agregue como parte de este Acuerdo una disposición lo más similar posible en términos a dicha disposición ilegal, inválida o inaplicable, y que sea legal, válida y aplicable.
11. **Acuerdo Completo.** Este Acuerdo, junto con las PCPR incorporadas, contiene el entendimiento y acuerdo completo entre las Partes con respecto a las materias contenidas en el presente, incluyendo todos los términos y condiciones del acuerdo de las Partes. Este Acuerdo, junto con las PCPR incorporadas, sustituye cualesquiera y todos los entendimientos, manifestaciones, negociaciones y acuerdos anteriores entre las Partes relacionados con el presente, ya sean escritos u orales, y no podrá ser modificado excepto por un documento escrito ejecutado por ambas Partes.
12. **Reconocimiento del Suscriptor.** El Suscriptor reconoce que ha leído, acepta y acuerda quedar obligado por los términos y condiciones contenidos en este Acuerdo. El Suscriptor además reconoce que, para ejecutar este acuerdo, el Suscriptor debe poseer una Solicitud Aprobada de Suscriptor de Nicho de Columbario de la Parroquia; haber leído, entendido, aceptado los términos de y firmado las PCPR; y haber completado el pago total de su nicho. El Suscriptor además reconoce que este documento le ha sido proporcionado en su idioma de preferencia, o en un idioma que comprende, y que comprende sus términos.
13. **Idioma Rector.** Este Acuerdo se proporciona en inglés y español para conveniencia de las partes. En caso de cualquier inconsistencia, ambigüedad o conflicto entre la versión en inglés y la versión en español, la versión en inglés regirá y prevalecerá.

SUSCRIPTOR

Nombre en letra de molde:

Firma:

Fecha:

REPRESENTANTE AUTORIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PARROQUIAL

Nombre y cargo en letra de molde:

Firma:

Fecha:

Anexo A **Solicitud Aprobada de Suscriptor de Nicho de Columbario de la Parroquia**